ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-11-2026

OBJETO: *"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, PERIÓDICOS, POST-INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO, PROGRAMADOS A LOS ASPIRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL".*

La Vicepresidencia de Gestión Contractual se permite expedir la presente adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2026, la Secretaría General en su condición de área estructuradora y en atención a las observaciones presentadas dentro del proceso, y una vez realizado el análisis respectivo por el comité estructurador, se solicitó a la Vicepresidencia De Gestión Contractual elaborar la presente adenda para modificar el Anexo Técnico y el formato Carta de Presentación, remitiendo a su vez las respuestas a las observaciones presentadas.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*

Que en aras de lo anterior, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO TECNICO EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, en el sentido de retirar el examen de vacunación del numeral 5, en el 5.2, numeral 6 y en el 8, toda vez que se identifica que la vacuna contra la fiebre amarilla no hace parte de las actuales necesidades de la Entidad.

SEGUNDO: **MODIFICAR** el FORMATO CARTA DE PRESENTACION en referencia a precisar el objeto del presente proceso de selección.

TERCERO: Continúan vigentes todas las disposiciones de la invitación pública no modificadas con la presente adenda y cualquier disposición contraria a lo establecido en el presente documento quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

***Proyectó**: Raquel Lucia Cepeda De La Espriella/ Vicepresidencia de Gestión Contractual*

***Revisó:** Fernando Andrés Herrera Cortes/Contratista/Vicepresidencia de Gestión Contractual*

***Revisó:** María Angela Vives Mendoza/Abogada Contratista/Vicepresidencia de Gestión Contractual*